

---

01-24-79 DECRETO por el que se aprueba el Convenio de Cooperación que celebran los países de América Latina y el Caribe, para Reestructurar el Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa, suscrito en la Ciudad de México a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidente de la República.

JOSE LOPEZ PORTILLO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

"La Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le concede el Artículo 76, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

UNICO.- Se aprueba el Convenio de Cooperación que celebran los Países de América Latina y el Caribe, para Reestructurar el Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa, suscrito en la Ciudad de México, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho.

México, D. F., a 20 de diciembre de 1978.- Sen. Antonio Ocampo Ramírez, Presidente.- Sen. Joaquín Repetto Ocampo, Secretario.- Sen. Roberto Corzo Gay, Secretario.- Rubricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los veintisiete días el mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.- José López Portillo.- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, Santiago Roel García.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Jesús Reyes Heróles.- Rúbrica.

---